**ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

## 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

**DESCRIPCIÓN:**

**Objeto**: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL LEVANTAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN QUE PERMITA MEDIR LA PERCEPCIÓN DE ESTIGMATIZACIÓN DE LA POBLACIÓN EN REINCORPORACIÓN"

La estigmatización ha sido identificada como un fenómeno multidimensional que afecta de manera directa la inclusión social, económica y política de la población en reincorporación, limitando su acceso a oportunidades, servicios institucionales y escenarios de participación. Por ello, la ARN ha venido implementando estrategias orientadas a su prevención y superación, cuya efectividad requiere ser medida mediante instrumentos técnicos que permitan evaluar cambios en el tiempo.

Teniendo en cuenta que ya se tiene punto de referencia en la identificación y caracterización inicial de las situaciones, mensajes y escenarios que desencadenan acciones estigmatizantes en contra de la población firmante, sus núcleos familiares y comunidades, resulta necesario avanzar hacia ejercicios de medición comparativa que permitan analizar la evolución de las condiciones de la población en reincorporación, particularmente en lo relacionado con la percepción de estigmatización, con el fin de identificar variaciones, tendencias y resultados que sustenten la acción institucional frente a la formulación de planes de acción, intervenciones, proyectos y procesos que apunten a la transformación de imaginarios y a la construcción de alianzas estratégicas para potenciar la reincorporación social, económica, comunitaria y política con horizonte de reconciliación.

**POBLACIÓN OBJETO:**

La ARN trazó el objetivo de analizar la evolución de las condiciones de la población en reincorporación, particularmente en lo relacionado con la percepción de estigmatización, con el fin de identificar variaciones, tendencias y resultados que sustenten la acción institucional frente a la formulación de planes de acción, intervenciones, proyectos y procesos que apunten a la transformación de imaginarios y a la construcción de alianzas estratégicas para potenciar la reincorporación social, económica, comunitaria y política con horizonte de reconciliación

Para lograrlo, en el año 2025, adelantó el levantamiento de la línea base de indicadores del PRI y de los indicadores de la Estrategia de Prevención y Superación de la Estigmatización, donde este último se considera el punto de referencia en la identificación y caracterización inicial de las situaciones, mensajes y escenarios que desencadenan acciones estigmatizantes en contra de la población firmante, sus núcleos familiares y comunidades. Para ese proceso se seleccionaron 43 municipios en los que la medición de la estigmatización se aplicó a personas en proceso de reincorporación, a hogares e instituciones públicas y privadas bajo criterios estadísticos rigurosos.

De acuerdo con este antecedente, y de acuerdo con los criterios para determinar el índice de estigmatización diseñado por la ARN, el proceso de recolección de información para la vigencia del 2026 que resultará en la primera medición del índice debe realizarse con la misma población, en los mismos municipios y en las mismas condiciones de cobertura.

Para la primera medición de prevención de la estigmatización, la ARN realizará directamente la recolección de la información con la población firmante. No obstante, por la necesidad de imprimir mayor objetividad y experiencia adicional en el

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx

tratamiento de otras poblaciones relacionadas con la reincorporación en el territorio nacional, la entidad requiere contar con un tercero que realice la identificación de instituciones Públicas y privadas y hogares de los municipios en los que se registra presencia de población en proceso de reincorporación y aplique la metodología e instrumentos de recolección de información suministrados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) de acuerdo con la distribución municipal de la línea base, presentada en la siguiente tabla:

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | N° Encuestas | |
|---|---|---|---|
| | | Hogares | Instituciones |
| ANTIOQUIA | DABEIBA | 85 | 4 |
| ANTIOQUIA | MEDELLÍN | 85 | 4 |
| ANTIOQUIA | URRAO | 85 | 4 |
| ARAUCA | ARAUQUITA | 84 | 4 |
| ARAUCA | TAME | 85 | 4 |
| BOGOTÁ, D.C. | BOGOTÁ, D.C. | 86 | 6 |
| BOLÍVAR | CARTAGENA DE INDIAS | 86 | 4 |
| BOLÍVAR | EL CARMEN DE BOLÍVAR | 87 | 4 |
| CAQUETÁ | FLORENCIA | 85 | 4 |
| CAQUETÁ | SAN VICENTE DEL CAGUÁN | 85 | 6 |
| CAUCA | CALDONO | 87 | 4 |
| CAUCA | CALOTO | 85 | 4 |
| CAUCA | POPAYÁN | 86 | 4 |
| CAUCA | SANTANDER DE QUILICHAO | 90 | 4 |
| CAUCA | TORIBÍO | 89 | 4 |
| CESAR | MANAURE BALCÓN DEL CESAR | 85 | 4 |
| CHOCÓ | CARMEN DEL DARIÉN | 83 | 4 |
| CHOCÓ | QUIBDÓ | 85 | 4 |
| CÓRDOBA | TIERRALTA | 86 | 4 |
| CUNDINAMARCA | SOACHA | 85 | 4 |
| GUAVIARE | SAN JOSÉ DEL GUAVIARE | 85 | 6 |
| HUILA | ALGECIRAS | 85 | 4 |
| HUILA | NEIVA | 88 | 4 |
| HUILA | PITALITO | 85 | 4 |
| LA GUAJIRA | FONSECA | 85 | 4 |
| META | ACACÍAS | 112 | 8 |
| META | GRANADA | 116 | 6 |
| META | MESETAS | 94 | 4 |
| META | SAN JUAN DE ARAMA | 86 | 4 |
| META | VILLAVICENCIO | 85 | 4 |
| NARIÑO | CUMBAL | 88 | 6 |
| NARIÑO | SAN ANDRÉS DE TUMACO | 95 | 4 |
| NORTE DE SANTANDER | CÚCUTA | 87 | 4 |
| NORTE DE SANTANDER | EL TARRA | 85 | 4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| PUTUMAYO | PUERTO ASÍS | 86 | 6 |
| PUTUMAYO | PUERTO GUZMÁN | 87 | 4 |
| SANTANDER | BUCARAMANGA | 85 | 6 |
| SUCRE | CHALÁN | 84 | 4 |
| SUCRE | OVEJAS | 86 | 4 |
| TOLIMA | IBAGUÉ | 86 | 4 |
| TOLIMA | ICONONZO | 85 | 4 |
| TOLIMA | PLANADAS | 84 | 4 |
| VALLE DEL CAUCA | CALI | 85 | 6 |
| | Total | 3.758 | 192 |

Considerando que la estigmatización ha sido identificada como un fenómeno multidimensional que afecta de manera directa la inclusión social, económica y política de la población en reincorporación, limitando su acceso a oportunidades, servicios institucionales y escenarios de participación, desde la implementación de la Política de Reincorporación Integral es posible afirmar que la persistencia de estereotipos y prejuicios hacia las personas en reincorporación, la percepción de riesgo y amenaza asociada a su presencia en los territorios y las barreras sociales e institucionales que limitan el acceso a derechos y oportunidades, son dinámicas que se pueden indagar principalmente en actores representantes de las comunidades e instituciones públicas y privadas receptoras del proceso de reincorporación. De acuerdo con esta afirmación se escogieron las respectivas unidades de observación y las posibles categorías de análisis que orientarán la medición y resultados de la estigmatización a nivel nacional y territorial.

Para las actividades a contratar, que se limitan a la construcción del marco muestral de las unidades de observación en los municipios seleccionados, el levantamiento y sistematización de la información recolectada se hará una sesión de transferencia de conocimientos relacionados con la Política de Reincorporación, se expondrá la estrategia de muestreo y recolección desarrollada en la Línea Base para la aplicación de las encuestas, se entregarán las consideraciones metodológicas, se suministrará el listado de municipios para los cuales el contratista construirá los marcos muestrales y se aportará el formulario de las preguntas. Las descritas serán las herramientas entregadas por la ARN para cumplir con el objeto contractual.

El proponente seleccionado debe contar con la infraestructura técnica y logística, el apoyo administrativo y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto contratado. Dentro de estos recursos se establece que será responsabilidad del contratista desarrollar, administrar y alojar la herramienta tecnológica requerida para el levantamiento de la información. Lo anterior se establece para garantizar la efectividad en el seguimiento al trabajo de recolección y controles de calidad frente a la implementación de las encuestas, con el fin de garantizar el óptimo desarrollo del objeto contratado.

La ARN podrá verificar que el contratista cuenta con este recurso, por medio de licencias, contratos y mecanismos de control, así como el licenciamiento del software vigente de aplicativos, programas y herramientas técnicas para la recolección, edición, depuración y generación de los datos e información recolectados

**Aclaraciones frente a las encuestas a las unidades de observación: (Hogares e instituciones)**

En vista de que las dinámicas de la reincorporación y la identificación del fenómeno de estigmatización no se circunscriben en un solo espacio geográfico o en una sola forma de vida, el levantamiento de la información deberá realizarse, así:

Para hogares: en zonas rurales, centros poblados y ciudades, como corresponde a la conformación de los municipios seleccionados.

Para las instituciones: la recolección se realizará en centros poblados y ciudades.

Para el caso de las instituciones, se deberá garantizar una participación equilibrada entre el sector público y privado, es decir, en cada municipio el 50% de las encuestas se aplicarán a las instituciones privadas y el 50% se aplicarán a entidades del sector público.

Las encuestas que se aplicarán a hogares e instituciones no deberán exceder los 10 minutos de aplicación por cada una. La encuesta de hogares tiene un total de 12 preguntas sobre estigmatización, más los datos de ubicación del hogar (Departamento, Municipio, Dirección), número de personas que pertenecen a este hogar y máximo nivel educativo del entrevistado. El informante idóneo en cada hogar será cualquier miembro del hogar mayor de 18 años.

Para el caso de las encuestas de Instituciones, contaran con el mismo tiempo de aplicación de las encuestas para hogares, esta cuenta con un total de 9 preguntas de estigmatización más los datos de ubicación de la institución (Departamento, Municipio, Dirección), es sector (Pública o Privada), el cargo máximo nivel educativo de la persona entrevistada.

Para la selección de cada una de estas unidades de observación (hogares e instituciones), se debe implementar el diseño diferenciado según el tipo de unidad. En el caso de los hogares, se aplicará el diseño de muestreo probabilístico estratificado por municipio entregado por la ARN, en el cual cada municipio constituye un estrato independiente. Al interior de cada estrato, se utilizará un Muestreo Aleatorio Simple (MAS) sobre las Unidades de Muestreo (UTM), definidas como manzanas y, en una segunda etapa, hogares. Este diseño garantizará que cada hogar tenga una probabilidad conocida y no nula de selección, asegurando la representatividad de los resultados, la comparabilidad con la línea base y la validez inferencial de las estimaciones.

Por su parte, para las instituciones públicas y privadas se empleará un muestreo no probabilístico de tipo intencional o dirigido, dado que las unidades de observación corresponden a perfiles específicos previamente definidos. En el sector privado, se incluirán gerentes de recursos humanos y reclutadores de empresas medianas y grandes, propietarios de MiPymes locales y representantes de gremios. La inclusión de gerentes de recursos humanos y reclutadores del sector privado responde a que estos actores participan directamente en los procesos de selección, contratación y vinculación laboral del talento humano, por lo que sus percepciones, actitudes y decisiones pueden incidir en el acceso efectivo al empleo de la población en proceso de reincorporación. En el sector público a nivel territorial, se considerarán funcionarios de atención al ciudadano y coordinadores locales (SENA, Secretarías de Salud, Sisbén, Banco Agrario), así como autoridades locales como secretarios de Gobierno, Desarrollo Económico y personeros municipales.

Tanto para la selección de hogares como de instituciones, la cual será realizada por el contratista, se deberá garantizar cobertura en cada municipio, pertinencia frente a los objetivos del estudio y trazabilidad en los criterios de inclusión.

Teniendo en cuenta que la ARN se encuentra interesada en conocer la percepción de la estigmatización que recae en una de las poblaciones consideradas como objeto de atención, así como el efecto de las acciones que se realizan sobre este fenómeno, la contratación de una organización externa que identifique y localice las instituciones minimiza la posibilidad de que la intervención institucional influya en los resultados, mejorando así la validez del estudio. Por esta razón no se contará con apoyo de los Grupos Territoriales de la ARN para facilitar la articulación o acceso a las unidades de observación en los municipios definidos para el levantamiento de información. En este sentido, el contratista deberá remitir mediante correo

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx

electrónico a la supervisión los marcos muestrales y/o listados de unidades de muestreo identificados y construidos para hogares e instituciones, los cuales deberán ser validados y aprobados por la ARN.

**Eventualidades:**

Si bien se priorizará la aplicación de encuestas en la modalidad presencial, en los casos en que no sea posible realizar la aplicación presencial de las encuestas por razones operativas, geográficas, de seguridad, salud pública o disponibilidad de los participantes, la recolección de información podrá efectuarse mediante canales remotos (telefónicos o virtuales), garantizando el consentimiento informado, la confidencialidad de la información, la trazabilidad de los registros y el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos en los documentos operativos convenidos entre las partes.

De acuerdo con estas situaciones, el Contratista deberá comunicar con mínimo 5 (cinco) días calendario de anticipación vía correo electrónico a la supervisión, la imposibilidad de efectuar la recolección de la información de manera presencial, incluyendo soportes que evidencien las situaciones y las razones por las cuales se suspende la modalidad presencial en las actividades de campo. La Supervisión tendrá dos 2 (dos) días hábiles para evaluar la información recibida y aprobar la solicitud. Para ello, podrá apoyarse con personal en territorio perteneciente a los Grupos Territoriales de la ARN o solicitar conceptos de seguridad que respalden su decisión.

Cuando sea aprobada la solicitud, el Contratista deberá establecer e informar el cumplimiento de la siguiente ruta (se deberá incorporar el contenido de esta ruta en la estrategia operativa y protocolos de aplicación):

**1. Planeación:**

- Identificar los medios de contacto disponibles de los participantes (teléfono, WhatsApp u otras plataformas digitales).
- Actualizar y verificar la base de datos de contactos antes de iniciar la recolección.
- Definir el canal más adecuado según las características de la población objetivo.

**2. Convocatoria y consentimiento:**

- Contactar previamente a los participantes informando el objetivo de la encuesta, el tiempo estimado de diligenciamiento y el tratamiento de los datos personales.
- Solicitar y registrar el consentimiento informado de manera electrónica, según corresponda.

**3. Aplicación de la encuesta:**

- Encuesta telefónica: Un encuestador aplica el cuestionario mediante llamada y registra las respuestas en el formulario de encuesta ya suministrado.
- Videollamada: Cuando sea necesario aclarar preguntas o verificar información específica.

**4. Seguimiento:**

- Realizar recordatorios hasta dos o tres intentos a los participantes que no hayan respondido.
- Programar hasta dos o tres intentos adicionales de contacto para mejorar la tasa de respuesta.

**5. Control de calidad:**

- Verificar la completitud y consistencia de las respuestas recibidas.
- Realizar validaciones aleatorias mediante llamadas de verificación cuando aplique.
- Consolidar la información en la base de datos, identificando la modalidad de aplicación.

**6. Protección de datos:**

- Asegurar que la información se encuentra en plataformas seguras con acceso restringido.
- Garantizar que el participante en la encuesta contará con la confidencialidad y el uso de los datos exclusivamente para los fines definidos en la encuesta.

**PRODUCTOS ENTREGABLES:**

Productos del levantamiento de información con los cuáles se dará cuenta de la forma y características de la información capturada, así como el cumplimiento del contrato

| Item | Entregable | Plazo |
|---|---|---|
| 1. | Un documento que incluya:<br>• Universo, muestra, criterios de selección, indicadores de calidad (tasa de repuesta, tasa de no contacto, validación de consistencia) y factores de expansión.<br>• Protocolo de confidencialidad y protección de datos.<br>• Protocolo de aplicación en campo.<br>• Protocolo de contingencia en caso de prestar dificultades en la aplicación de las encuestas o desviaciones frente a las metas de cobertura; incluyendo la identificación de riesgos operativos y las estrategias de mitigación correspondientes.<br>• Estrategia operativa para el desarrollo del trabajo de campo, que incluya como mínimo la organización del equipo, la distribución territorial, el cronograma detallado de aplicación y los mecanismos de control de calidad.<br>• Instrumento de encuesta definitivo en versión editable.<br>• Cronograma de aplicación. | A los 20 días calendario. siguientes a la suscripción del acta de inicio. |
| 2. | Una base de datos cruda:<br>• Base de datos original sin procesar, sin transformaciones, imputaciones o agregaciones analíticas.<br>• En formato abierto Excel, CSV, RData o DTA | A los 75 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio. |

| | | |
|---|---|---|
| | • Con identificación de fecha, fuente y responsable<br>• Sin agregaciones que oculten información. | |
| 3. | a) Una base de datos limpia y depurada que incluya diccionario de datos y reglas de validación aplicadas, adicionalmente:<br><br>• Datos corregidos y validados<br>• Eliminación de duplicados y errores<br>• Variables estandarizadas según los criterios establecidos por la ARN.<br>b) Presentación ejecutiva en Power Point para socialización de resultados dirigido al equipo técnico y supervisión. | A los 15 días calendario siguientes a la aprobación del segundo entregable. |

**Nota 1:** Estos productos serán remitidos al Supervisor del Contrato mediante el correo electrónico institucional que sea acordado entre las partes, en los tiempos establecidos en este anexo técnico.

**Nota 2:** A partir de la fecha de recepción de cada entregable remitido por el contratista, la supervisión tendrá cuatro (4) días hábiles para su revisión. El contratista tendrá tres (3) días hábiles para realizar los ajustes requeridos por la supervisión, luego de lo cual la Supervisión contará con dos (2) días hábiles para la aprobación final de los entregables.

## EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección, el proponente debe contar como mínimo con el siguiente equipo de trabajo, *será requisito de ejecución del contrato que el contratista presente a la supervisión las hojas de vida y sus soportes del equipo mínimo de trabajo para su revisión y aprobación mediante acta".*

| No. de personas | Rol | Perfil | | Responsabilidades | Disponibilidad |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Formación académica mínima | Experiencia específica | | |
| 1 | Coordinador de estudio. | Título profesional en cualquiera de las siguientes disciplinas:<br><br>Título profesional en estadística o matemáticas o economía o mercadeo o administración o sociología o | Mínimo 5 años de experiencia profesional en actividades de dirección o coordinación o consultoría o gerencia o liderazgo de:<br><br>Estudios de percepción o satisfacción con | Tendrá entre otras las siguientes responsabilidades:<br><br>Coordinar integralmente el proyecto para garantizar uso riguroso de la metodología de la propuesta y aprobada por la ARN. | 100% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | psicología o ingeniería industrial | utilización de metodologías cualitativas y cuantitativas<br><br>O proyectos sociales de investigación con utilización de metodologías cualitativas y cuantitativas<br><br>O de investigación de mercados con utilización de metodologías cualitativas o cuantitativas | Coordinar el equipo de trabajo que interviene en el estudio.<br><br>Elaborar informes relacionados con la ejecución del contrato.<br><br>Presentar los resultados de los diferentes productos entregables del contrato.<br><br>Coordinar la recolección y consolidación de información.<br><br>Garantizar que las actividades del contrato se desarrollen de manera ética y profesional, considerando todas las particularidades y realidades de la población atendida para que las intervenciones no causen un daño a esas poblaciones.<br><br>Asistir a todas las reuniones citadas por la ARN. | | |
| 1 | Analista de Información Cuantitativa | Título Profesional en Estadística / Economía / Ingeniería / Administración | Experiencia profesional general (mínimo 3 años) en Procesamiento y análisis de bases de datos institucionales.<br><br>Adicionalmente, debe contar con | Limpieza, depuración y validación de bases de datos.<br><br>Elaboración de tablas, gráficos y reportes e informes técnicos. | 100% | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Experiencia profesional en proyectos de:<br><br>Seguimiento y evaluación<br>Indicadores de gestión y resultados<br>Sistemas de información del sector público | Manejo de herramientas como Excel avanzado, Stata, R, SPSS.<br><br>Procesamiento de información cuantitativa.<br><br>Soporte a análisis de eficiencia, cobertura e impacto. | | |

**NOTA 1**: El contratista definirá, bajo su exclusiva responsabilidad y a todo costo, la cantidad de encuestadores y demás personal requerido para la ejecución del contrato. En todo caso, deberá garantizar la capacidad técnica, operativa, logística y humana suficiente para asegurar el cumplimiento de la cobertura, calidad y oportunidad en la recolección de la información, conforme a los tiempos y condiciones establecidos en el cronograma aprobado por la ARN.

**NOTA 2:** Previo al inicio de las actividades de recolección de información, el contratista deberá presentar y socializar ante la supervisión del contrato la estrategia operativa para el desarrollo del trabajo de campo, la cual deberá contemplar, como mínimo, la cantidad y perfiles del personal vinculado, la estructura y organización del equipo de trabajo, la distribución territorial, la metodología de despliegue, los mecanismos de seguimiento y control, así como el cronograma detallado para la aplicación de los instrumentos de recolección.

La aprobación o socialización de la estrategia operativa por parte de la supervisión no exime al contratista de su responsabilidad de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. La ARN no reconocerá valores adicionales por concepto de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamientos, viáticos o cualquier otro gasto en que incurra el contratista o su personal para la ejecución de las actividades de campo, los cuales deberán encontrarse incluidos dentro de la propuesta económica presentada.

**NOTA 3**: Los núcleos básicos de conocimiento corresponden a la Clasificación del Sistema Nacional de Información de Educación Superior –SNIES del Ministerio de Educación.

**NOTA 4**: Será requisito previo de ejecución del contrato la selección del equipo mínimo de trabajo, para lo cual el contratista deberá presentar las hojas de vida aprobadas por la supervisión.

Para este fin, se realizará una reunión con la supervisión el segundo día hábil posterior a la suscripción del contrato, en el cual el contratista presentará las hojas de vida para la respectiva revisión y aprobación. En caso de que se solicite por parte de la supervisión el cambio de alguna hoja de vida porque no cuente con el perfil especificado en la Tabla anterior, el contratista tendrá dos días hábiles para hacer el cambio, enviando por correo electrónico a la supervisión la o las hojas de vida subsanadas. Una vez se tenga la aprobación y envío de los contratos firmados del equipo mínimo de trabajo se suscribirá el Acta de inicio del contrato con la ARN.

**NOTA 5:** La fecha de inicio de los contratos suscritos con el equipo mínimo de trabajo debe corresponder con la fecha de suscripción del Acta de inicio del contrato.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx

**NOTA 6: Acreditación de la formación académica del equipo mínimo de trabajo:** Para acreditar la formación académica del equipo mínimo de trabajo, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia de la tarjeta profesional vigente o documento equivalente, según corresponda (si aplica)

2. Certificación de la vigencia de la matrícula y antecedentes, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.

3. Copia del acta de grado, según corresponda

4. Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda

**NOTA 7: Acreditación de la experiencia del equipo mínimo de trabajo:** Para acreditar la experiencia del equipo mínimo de trabajo, se deberán aportar las certificaciones que acrediten la experiencia requerida para cada perfil y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del contrato o descripción
4. Funciones u obligaciones desempeñadas, en caso de que el objeto del contrato no se identifique que se desempeñó en los roles requeridos para cada perfil del equipo mínimo de trabajo.
5. Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)
6. Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación, así como datos de contacto.

- En el evento que la certificación no contenga el día de fecha de inicio y/o terminación, ésta se contabilizará con el último día del mes respectivo para el inicio y el primer día del mes de terminación. De igual forma se aplicará, si no se indica el mes de inicio y/o de terminación se tomará el último día del último mes del año de inicio, y el primer día del primer mes de año de terminación.
- En caso de que el profesional tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificación de experiencia para lo cual se contabilizará el tiempo desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción o firma de dicha certificación.
- Para demostrar el cumplimiento de este requisito, y en caso de que los datos solicitados anteriormente no se encuentren completos en la certificación de experiencia además de la certificación, la Asociada podrá adjuntar el contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones desempeñadas, lo que permitirá que se extracte la información requerida.

**NOTA 8:** Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con el contratista o alguno de sus integrantes (en caso de que el contratista sea Consorcio o Unión Temporal), debe aportar los siguientes documentos:

- Copia de la certificación expedida por el contratista donde se relacione al profesional propuesto, con su cargo, los proyectos y/o contratos ejecutados por este (incluir la entidad o empresa con la que se ejecutaron los contratos), incluyendo los plazos de ejecución y las funciones desarrolladas por el profesional propuesto como

parte del equipo de trabajo en dichos proyectos y/o contratos.

- Copia de la certificación de la entidad contratante para la cual el contratista prestó sus servicios (en calidad de contratista), cuya experiencia se pretende acreditar, en la cual se especifiquen, como mínimo, las condiciones del contrato ejecutado, el objeto y las obligaciones contractuales. Esta certificación debe corresponder a los contratos y/o proyectos relacionados en el numeral anterior.

- Copia del contrato laboral o de prestación de servicios, en virtud del cual el profesional prestó sus servicios para el contratista durante la misma época en que se desarrolló el contrato y/o proyecto cuya experiencia se pretende acreditar".

**NOTA 9:** Para efecto de contabilizar los años de experiencia que se verificará, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados no se tendrán en cuenta.

**NOTA 10:** Para el cómputo del tiempo de experiencia, ésta se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, para lo cual el contratista puede allegar la certificación de terminación de materias; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. En caso de que no se presente dicha certificación, la experiencia se computará desde la fecha de grado que figure en el Diploma o Acta de Grado.

**NOTA 11:** El equipo mínimo de trabajo que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la ARN.

**NOTA 12:** En caso de requerirse reemplazo de alguna de las personas integrantes del equipo de trabajo para ejecutar el contrato, el contratista deberá presentar la propuesta de cambio dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho que genera la solicitud y se deberá contar con la aprobación por escrito de la supervisión del contrato asignada por parte de la ARN. Para autorizar el reemplazo, se deberá presentar a una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados para el rol respectivo.

Pavel Yasser Santodomingo Aguilar

Firmado digitalmente por Pavel Yasser Santodomingo Aguilar

**PAVEL YASSER SANTODOMINGO AGUILAR**
**Subdirector Técnico de Seguimiento.**

Proyectó: Oscar Jhoan Palacio Marín
Revisó: Gretel Stella Medrano Morán